Adición No. 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ENERGIZAR S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Adición No. 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ENERGIZAR S.A.S.,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

Entre los suscritos, de una parte, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la Dirección de Antinarcóticos, y por la otra, el Contratista, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido celebrar la adición No. 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19**, previos los siguientes considerandos y clausulas, así:

a) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió el contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19**, con la firma **ENERGIZAR S.A.S.,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

b) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió la adición No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19**, con la firma **ENERGIZAR S.A.S.,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

Adición No. 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ENERGIZAR S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

c) Que mediante oficio No. **S-2020-004988/ARAVI-GRUAB-29.25** de fecha 20 de enero de 2020 firmado por el señor Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA** supervisor del contrato, consulta a la firma **ENERGIZAR S.A.S.,** acepte la suscripción de la adición presupuestal N° 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL",** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($492.000.000,00).**

d) Que mediante oficio de fecha 20 de enero de 2020, la firma **ENERGIZAR S.A.S.,** acepta la suscripción de la adición presupuestal N° 2, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL",** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($492.000.000,00).**

e) Que mediante oficio **No.S-2020-005854/DIRAN** de fecha 22 de enero de 2020, firmado por el señor Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA** Responsable Combustibles de Aviación, solicita al señor Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, Director de Antinarcóticos (E), autorización para realizar la adición presupuestal N° 2, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL",** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($492.000.000,00).**

f) Que mediante respuesta GECOP de fecha 27 de enero de 2020, el señor Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS,** Director de Antinarcóticos (E), autoriza la adición presupuestal N° 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL",** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($492.000.000,00).**

Adición No. 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ENERGIZAR S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición N° 2 la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto realizar la adición presupuestal N° 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

Segunda - Valor: El valor que se adicionará mediante el presente acuerdo será por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($492.000.000,00),** incluido impuestos de ley, para lo cual el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO 2019	VALOR INICIAL CONTRATO 2020	VALOR ADICION N° 1 PRESUPUESTO 2019	VALOR ADICION N° 1 PRESUPUESTO 2020	VALOR ADICION N° 2 PRESUPUESTO 2020	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL	708.474.487,00	408.408.290,00	39.075.838,50	26.804.585,00	492.000.000,00	1.674.763.200,50

Parágrafo primero: El valor adicionado se ejecutará hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Parágrafo segundo: el valor que será adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (ley 80 de 1993 del artículo 40).

Adición No. 2 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-16962-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ENERGIZAR S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO ARMENIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO COROZAL JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IBAGUE JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO MANIZALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO POPAYAN JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO RIOHACHA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO QUIBDO AV- GAS AL ALA, AEROPUERTO V/CENCIO AV- GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 A GRANEL".**

Tercera – Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la presente adición será hasta el 29 de febrero de 2020.

Parágrafo primero: La presente adición se iniciará a ejecutar a partir de la modificación de la garantía única y aprobada por la Dirección de Antinarcóticos, si la garantía no es modificada dentro del plazo de ejecución del Contrato principal ***"29 de febrero de 2020"***, se entenderá como no aprobada la presente adición por carecer de los amparos de ley.

Cuarta - Iniciación: El contratista se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la cláusula segunda de la presente adición.

Cuarta- Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificados por el presente acuerdo.

Para constancia se firma a los,

Por la Dirección de Antinarcóticos

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director de Antinarcóticos

Contratista

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO SAUL ZARRATE GARCIA
Cedula de Ciudadanía No. 19.474.666 de Bogotá
Representante Legal **ENERGIZAR S.A.S.**